

Secretaría: Señora juez informo a usted que en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con radicación No. 70-001-40-03-006-2016-00165-00, la parte ejecutante solicita requerir al tesorero pagador de la Armada Nacional - Ministerio de Defensa. Sírvase proveer.

Sincelejo, 02 de marzo de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SINCELEJO**

Sincelejo, dos (02) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Coosupercredito Nit 900.083.694-1

Demandado: Gustavo Adolfo Montes Puche cc 1.102.819.906 y otro

Radicado: No. 70-001-40-03-006-**2016-00165-00**

Por ser procedente la solicitud de requerimiento presentado por apoderado judicial de la parte demandante, para que el tesorero pagador de la Armada Nacional – Ministerio de Defensa, dé cumplimiento a la medida cautelar decretada por este despacho en auto de fecha 11 de julio de 2019, que le fue comunicada por medio del oficio No. 496 de fecha 24 de febrero de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir al tesorero pagador de la Armada Nacional – Ministerio de Defensa, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada en el presente proceso que consiste en el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente al sueldo que devenga el demandado adscrito a la nómina de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA

Juez